seg.n el Reparto p.a la Contrib.on directa, Avisando á
sus Ayuntam.tos p.a q.e embien un Comisionado q.e
asista é intervenga al Expresado señalam.to y haga
las gestiones q.e tenga por conven.te; pero q.e el
Reparto entre los vecinos de dhos Pueblos y su Re-
caudacion lo deven Executar los mismos Ayunta-
mientos. Y entendida esta Resolucion por el de esta
Ciudad acuerda: Que dentro del presente dia se despa-
che Vereda con oficio y Copia de la orden á fin de q.e
los Expresados Ayuntam.tos envien el Comis.do q.e ha
de asistir á intervenir el Expresado señalam.to aña-
diendoles q.e los Regidores encargados de hacerlo por
esta Ciudad tienen ya muy adelantada la ope-
racion, y q.e será de su Responsabilidad qualquier
demora q.e se experimente respecto á q.e desde mañana
estarán prontos dichos Regidores p.a darles co-
nocimiento de la citada operacion, y modificar de co-
mun acuerdo qualquiera fundada difer.cia q.e resulte;
q.e al propio tiempo se les indique q.e p.a su devido cono-
cimiento se les pasarán Copias de las Reclamaciones
y Representaciones q.e por parte de esta Corporacion
se han hecho á la Superioridad sobre la exorvitante
quota q.e han señalado en la Contad.a de la Intend.cia de
Murcia á estos Vecindarios = Y se encarga q.e la SS.na
de esta Corpor.on evacue con la posible brevedad el des-
pacho de dhas Copias p.a remitirlas á los Referidos
Ayuntam.tos

Sobre q.e se proceda al cobro del tercio anticipado de la Contrib.on directa

Viose otra orden de la Diputacion prov.l de Murcia
su fha quince del presente mes por la q.e se previene q.e
esta Corporacion deve precisam.te cumplir y proceder
al Reparto de lo q.e haya correspondido á este Pueblo por
el equivalente al tercio anticipado de la Contrib.on direc-
ta sin embargo de estar á las resultas de lo q.e se determi-
ne sobre los Recursos q.e se dirigieron a dha Superioridad